

D^a JOSEFA MARTINEZ HERNANDEZ , SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS (TOLEDO).-

C E R T I F I C A: Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado diecinueve de Diciembre de dos mil veinticuatro, aprobó acuerdo del siguiente tenor literal:

“7º.- PERSONAL

7.1.- EXPEDIENTE N.º 6936/2023.- FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS/AS, TÉCNICO/A DE GESTION, ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESPECIALIDAD RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS POR OPOSICIÓN.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, n.º 233, de fecha 7 de diciembre de 2023, se aprueban las Bases y convocatoria reguladoras del presente procedimiento para la formación de bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de funcionarios/as, técnico/a de gestión, administración general, especialidad recursos humanos del ayuntamiento de Madridejos por oposición.

Visto el artículo octavo de las bases mencionadas en el párrafo anterior en el que se establece que: “El Alcalde, en base a la propuesta remitida por el Tribunal, acordará mediante Resolución la formación de la bolsa de trabajo, de conformidad con la lista elevada por la misma. Esta bolsa de trabajo, a la que podrá acudir directamente cuando resulte necesario el nombramiento de funcionario interino de Técnico de Recursos Humanos, tendrá una vigencia máxima de cuatro años. Si con motivo del desarrollo de las correspondientes ofertas de empleo público por el sistema general de acceso libre en dicha categoría y la selección de los mismos, se constituyeran nuevas bolsas para esta categoría profesional, la presente bolsa decaerá en su vigencia antes del citado plazo de cuatro años, viéndose sustituidas por las constituidas en estos procesos selectivos. Una vez entre en funcionamiento esta bolsa, todas las bolsas existentes en esta Corporación en relación con nombramientos de funcionarios interinos categoría Técnico de Gestión, Administración General, Especialidad Recursos Humanos, quedaran sin vigencia.”

Visto que el proceso selectivo ha concluido y vista la relación de aspirantes que han participado en el proceso selectivo y el orden de prelación propuesto por el Tribunal calificador.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la formación de una bolsa de trabajo, quedando como sigue:

Nº ORDEN	DE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1		OLIVA SANTA CRUZ, ELENA	***6761**
2		GONZALEZ GIGANTE, MARIA SORAYA	***4651**
3		SANCHEZ GARCIA, MARIA CONSUELO	***6866**
4		DIAZ RULLO LOPEZ, ALEJANDRO	***9020**
5		GONZALEZ DE LA ALEJA QUINTANILLA, CRISTINA	***3816**
6		ENGENIOS SANCHEZ, MARIA ISABEL	***8753**
7		REQUENA ROPERO, ESTER	***5877**
8		ESCALONA ROMERO, IRENE	***5718**

SEGUNDO.- Publicar la bolsa de trabajo a los efectos oportunos a través de la web municipal y sede electrónica.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales de personal.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Madridejos diecinueve de Febrero de dos mil veinticinco.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

(documento firmado electrónicamente)